

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 22 MAYO 2026

RES. H. N° 0674-26-

EXPTE. N° 296/2026-HUM-UNSa

VISTO:

Los Oficios Judiciales N° 164/26 y 2177/26 remitidos por el Fiscal de la Unidad de Graves Atentados Contra las Personas N° 2, Dr. Gabriel GONZÁLEZ, en el marco de la Averiguación Preliminar E.P. N° 3/2025 UR1-Dsto. IRUYA, caratulada "EXTRAVÍO DE PERSONA" en perjuicio de FERNANDO JOSÉ RODRÍGUEZ, mediante los cuales se solicita a la Universidad Nacional de Salta la designación de personal idóneo en Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los referidos oficios se requiere la intervención de profesionales idóneos en Antropología a efectos de brindar asesoramiento técnico-científico respecto de restos óseos hallados, conforme lo sugerido por el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales;

Que, en particular, se solicita la emisión de opinión y/o informe respecto de las características del hallazgo en relación con su contexto y entorno, los posibles procesos de alteración, degradación o manipulación postmortem, así como cualquier otro aspecto de interés desde la disciplina que contribuya a la interpretación del caso;

Que, en virtud de lo solicitado, mediante Resolución H. N° 0622/2026 se designó a la Prof. María Virginia ALBEZA como profesional idónea en Antropología para intervenir en las presentes actuaciones;

Que este Decanato, en atención a la observación formulada por la Dra. ALBEZA, considera pertinente ampliar la designación oportunamente dispuesta e incorporar, tras su asentimiento, a la Dra. María Clara RIVOLTA, referente del área arqueológica, con el objeto de fortalecer el abordaje interdisciplinario del caso;

Que la incorporación de la mencionada profesional permitirá integrar perspectivas complementarias —antropológica y arqueológica—, contribuyendo a una interpretación más integral de los elementos materiales y contextuales del hallazgo;

Que corresponde, en consecuencia, ampliar los términos de la resolución citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución H N° 0622/2026, incorporando a la Dra. María Clara RIVOLTA, DNI N° 14.240.685, como profesional idónea en Antropología para brindar asesoramiento técnico-científico en el marco de la Averiguación Preliminar E.P. - N° 3/2025 UR1-Dsto. IRUYA, caratulada EXTRAVIO DE PERSONA en perjuicio de FERNANDO JOSE RODRÍGUEZ, conforme al requerimiento efectuado por la Fiscalía de Graves Atentados Contra las Personas N° 2.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a las Dras. Rivolta y Albeza, Asesoría Jurídica de la Universidad; comunicar a la Escuela de Antropología y a Decanato; publicar en el Boletín Oficial, y gírese a Asesoría Jurídica a sus efectos.


Lc. MIRYAM MERCEDES CIANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa